

Prevén aplicarán en 2027 reglas de nulidad a modo

CLAUDIA SALAZAR
Y MAYUMI SUZUKI

El blindaje electoral de Morena y aliados alcanzó ayer la constitucionalidad, luego de que la mayoría de los Congresos locales validaron las minutas aprobadas horas antes por el Congreso federal.

Expertos electorales advirtieron que la nueva causal de nulidad por “intervención extranjera” cobrará vigencia en los comicios de 2027 y podría ser aplicada por Magistrados electorales que han sido señalados por su cercanía al oficialismo.

“La reforma estará ya en la Constitución aunque no haya ley secundaria y será aplicada por el Tribunal que no vio los acordeones en la elección judicial. A ese Tribunal le va a tocar evaluar si alguna injerencia extranjera tiene un efecto determinante”, destacó Javier Aparicio, académico del CIDE.

“Esta causal de nulidad no

sólo es sumamente genérica, sino que quedó peor al retirarle la legislación secundaria. Para aplicar esta causal, el margen de interpretación de los Magistrados del Tribunal electoral va a ser todavía más amplio y eso preocupa bastante”, señaló Arturo Espinosa, de Laboratorio Electoral.

La consultora electoral Mónica Calles destacó que los mismos Magistrados del Tribunal que recibirán como premio la posibilidad de reelección en 2028 serán quienes apliquen esta nueva causal de nulidad en los comicios de 2027.

“La transacción está hecha, la ruta está trazada y los Magistrados tienen ya las instrucciones del régimen. Morena va a judicializar las elecciones para arrebatar lo que no ganen en las urnas”, estimó la especialista.



610972000016

Critican expertos que reforma 'al vapor' beneficiará a Morena

Ven discrecionalidad en nulidad electoral

Temen que operen en favor de la 4T los Magistrados que van a reelección

CLAUDIA SALAZAR

Expertos electorales advirtieron que la reforma que contiene la causal de nulidad por injerencia extranjera aplicará para las elecciones de 2027 con una amplia discrecionalidad de los Magistrados electorales y podría usarse para revertir resultados adversos al partido oficial.

Cuestionaron que los Magistrados del Tribunal Electoral que pueden ser beneficiados con la reelección de sus cargos, sean quienes ahora tengan poder de decisión "con base en supuestos".

El jueves, Morena y sus aliados aprobaron la nulidad electoral —que la Oposición denominó "a modo"—, con el pretexto de la intervención extranjera en comicios, y abrieron la puerta para que cuatro de los actuales Magistrados del Tribunal Electoral, considerados afines a la 4T, puedan postularse para reelegirse y durar en su encargo hasta 2034.

Javier Aparicio, académico del Centro de Estudios y Docencia Económicas (CIDE), alertó que tras las reformas, las campañas mediáticas o declaraciones públicas podrán ser usadas para anular elecciones, con el argumento de que hubo una injerencia externa, aunque no haya manera de medir el impacto en el electorado.

"La reforma estará ya en la Constitución, aunque no haya ley secundaria, y el Tribunal, que no vio nada en la elección judicial, que no vio los acordeones, que no vio ningún problema en la elección judicial, a ese Tribunal le va a tocar evaluar si alguna injerencia extranjera tiene un efecto determinante porque, claramente, no hay forma objetiva de medir esto.

"Si Trump hace una declaración, si el Gobierno ruso interviene en las redes sociales, todas esas cosas, no hay forma de saber qué impacto tiene en los votantes, no se puede, así como decía el Tribunal: 'No sabemos cuánta gente usó los acordeones'", destacó.

El problema, dijo, es que hay un Tribunal Electoral que no es confiable, no tiene independencia con respecto al Gobierno y su partido.

"En la medida que el Tribunal Electoral no es confiable, y creo que no lo es en este momento, darle esta herramienta a un Tribunal tan cercano al partido en el Gobierno es peligrosísimo, es abrir la posibilidad de que se anulen elecciones locales o federales a contentillo del partido en el Gobierno", estimó.

Aparicio destacó que se trata de una reforma hecha al vapor sin el consenso de los partidos, que sólo va a beneficiar a Morena si se aplica la nueva causal.

También manifestó que el "proteccionismo electoral" del partido oficial tendría una grave repercusión, porque la anulación de resultados electorales implicaría decirle a la

gente que su voto no valió.

El director de Laboratorio Electoral, Arturo Espinosa Silis, señaló que se le ha dado a un Tribunal "cada vez más servil" la posibilidad de anular elecciones, con una amplia interpretación de la Constitución.

Destacó que la reforma aplicará para 2027, porque no hay un artículo transitorio que señalara el 2030, como indicó el diputado Ricardo Monreal.

"No sólo es una causal de nulidad sumamente genérica, sin un supuesto claro, sino que la dejaron peor al retirar la aprobación de la legislación secundaria y al sólo dejar lo previsto en la Constitución.

"El margen de interpretación de los Magistrados del Tribunal Electoral al aplicar esta causal, pues va a ser

todavía más amplio y eso preocupa bastante.

"Lo que están haciendo es una ley electoral a modo de las condiciones actuales, en donde, sin tener autoridades electorales que defiendan o que garanticen la aplicación imparcial o una aplicación correcta de la ley, sin abusos y sin obtener beneficios para una fuerza política, la democracia electoral se

está destruyendo en este País", consideró.

La consultora electoral Mónica Calles Miramontes consideró que la reforma sobre causal de nulidad es ambigua pese a que ya se aplicará en 2027.

Aseguró que los Magistrados del Tribunal Electoral recibirán como premio su reelección para estar en total 17 años en el cargo.

Javier Aparicio,
académico del CIDE

■ En la medida que el Tribunal Electoral no es confiable, darle esta herramienta a un Tribunal tan cercano al partido en el Gobierno es peligrosísimo".

Arturo Espinosa Silis,
director de Laboratorio Electoral

■ Estamos teniendo un tribunal oficialista, y eso es un signo inequívoco del camino directo a la autocracia, a la pérdida de la democracia".



■ En una sesión que terminó la madrugada de ayer, los legisladores de Morena y aliados avalaron, con el rechazo de la Oposición, la nulidad electoral si hay intervención extranjera.



■ Los panistas encabezados por Ricardo Anaya portaron playeras de apoyo a la Gobernadora Maru Campos.



■ Los morenistas impusieron junto con sus aliados su mayoría en la votación.

SIN LEY SECUNDARIA SE DEJARÍA LA PUERTA ABIERTA

Temen mano negra en causal de nulidad

EXPERTOS EXPLICAN que los alcances de lo que se entiende por injerencia extranjera serán definidos por los magistrados a quienes les acaban de permitir poder extender su cargo

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

La falta de una regulación secundaria para anular elecciones por injerencia o intervención extranjera desató opiniones encontradas entre especialistas en la materia, alertando del riesgo de una aplicación discrecional.

Aunque la reforma al artículo 41 de la Constitución contó con el respaldo del Senado la madrugada de ayer, quedó pospuesto en Cámara de Diputados el debate y votación de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación (LGSIME), con el compromiso de generar un consenso sobre sus alcances entre todas las fuerzas políticas.

Esta situación dejó en el aire la suerte que tendrá la nueva causal de nulidad de elección en los comicios del próximo año.

“Nada va a detener al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de aplicar la causal directamente. Los alcances de lo que se entiende por ‘intervención extranjera’ serán definidos por los magistrados a los que les acaban de permitir poder su extender su cargo hasta 18 años; así que todo controlado”, alertó Mariana Calderón, del Consejo Nacional de Litigio Estratégico.

Coincidieron con esa perspectiva la expresiden-

EXPERTOS EXPLICAN que los alcances de por injerencia extranjera serán definidos | a quienes les acaban de permitir poder e

NULIDAD POR INJERENCIA EXTRANJERA



Cambio en la Constitución

Se aprobó reformar el Artículo 41 para poder anular una elección si hay intervención extranjera.



Falta el “manual”

No se aprobó la ley secundaria (LGSIME) que define los alcances y reglas claras de esta nueva causa.



Poder al tribunal

Al no haber reglas claras, el Tribunal Electoral (TEPJF) decidirá bajo su propio criterio qué cuenta como “intervención”.



Riesgo de abuso

Especialistas alertan sobre una aplicación discrecional o política, debido a la falta de conceptos limitados en la ley.



Reloj en marcha

El plazo para tener las reglas listas para los comicios de 2027 vence en las primeras horas de junio.



Debate abierto

Algunos expertos dicen que el Tribunal puede aplicar la norma directa; otros creen que sin reglamento es inoperable.

Ilustración: Erick Retana

ta de la Sala Superior María del Carmen Alanís. “El actual Tribunal Electoral es capaz de cualquier tropelía. Podrían aplicar directo la norma constitucional con sus interpretaciones mágicas entre comillas, lo cual es jurídicamente viable, pero más peligroso aún”.

José Martín Reyes, del Instituto de Investigaciones Jurídicas, dijo que los riesgos no desaparecen por el hecho de que el proponente de la reforma constitucional, el líder de Morena en Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, haya retirado del periodo ordinario concluido la iniciativa para actualizar la ley secundaria.

“No habría que descartar

que el TEPJF aplique directamente esta nueva causal, sin ley secundaria que aclare sus conceptos o limite sus alcances. El problema es claro. Todo queda abierto. Todo queda a la interpretación. Todo queda a la discreción. ¿Y quién aplicaría en última instancia esta causal? El Tribunal Electoral, el mismo que está capturado políticamente”, dijo.

La plataforma Laboratorio Electoral consideró que “al retirar la discusión de las leyes secundarias no hay manera de aplicar la reforma. Es decir, está la disposición, pero no hay reglamentación para que se pueda operar la reforma aprobada”.

Según la consultora, para que sea aplicable la causal de nulidad deberán de armonizarse las leyes, “por lo que se tendría que discutir en el próximo periodo ordinario de sesiones o abrir otro extraordinario para su análisis y discusión”.

El plazo para actualizar la reglamentación que enmarcará las elecciones federales del próximo año vence en las primeras horas de junio.

Sin embargo, el experto electoral Arturo Espinosa Silis comentó que, como en materia de nulidades está la causal de violación a principios constitucionales, “por ahí podría interpretar el TEPJF (alguna situación en 2027), en caso de que les hagan valer este supuesto o uno parecido”.

Mariana Calderón señaló que Morena retiró la iniciativa de la ley secundaria porque en la sesión del jueves en la Cámara de Diputados no podían aprobar una reforma legal que regulaba un artículo constitucional que todavía no había cumplido con la totalidad del proceso de reforma constitucional, pues en ese momento faltaba la aprobación del Senado y de al menos 17 congresos locales.